



**CONVENIO DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE
CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE
FOMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE
PERFILES INDUSTRIALES EN EL SECTOR
ELECTRÓNICO CON EL PROPÓSITO DE PREPARAR EL
PROGRAMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL EN ESTE
SECTOR**



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

CONVENIO ENTRE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA Y LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO DE PERFILES INDUSTRIALES EN EL SECTOR ELECTRONICO CON EL PROPOSITO DE PREPARAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL EN ESTE SECTOR

ANTECEDENTES:

La Junta del Acuerdo de Cartagena se encuentra preparando la propuesta de programación industrial de desarrollo de la industria electrónica. Para esos efectos, ha venido realizando una serie de estudios con sus propios recursos y con recursos de asistencia técnica.

De la evaluación de los estudios realizados hasta la fecha, se ha llegado a la conclusión de que existe un conjunto de producciones susceptibles de ser programadas, pero para ello es necesario concentrar en un período de tres meses los días-hombre requeridos para completar los estudios, que hagan posible la presentación de la propuesta respectiva a la Comisión en el curso del presente año.

Para llevar adelante estos estudios, es indispensable contratar una firma consultora que presente los datos más recientes sobre los aspectos tecnológicos bajo estudio y su evolución y prepare los perfiles industriales correspondientes. A ello deben agregarse cuatro expertos que trabajarán con el personal de la Junta durante períodos de tres meses (dos de ellos) y un mes y medio (los otros dos).

La CAF conviene en prestar su colaboración a la Junta para la conclusión de esta última etapa de los estudios para el programa electrónico.

Con base en estos antecedentes, la Junta del Acuerdo de Cartagena y la Corporación Andina de Fomento deciden suscribir el presente convenio, en los términos siguientes:

1. La Junta y la CAF consideran conveniente concluir los estudios en el sector electrónico, que ha venido realizando la Junta para la preparación del programa de desarrollo industrial en este sector.



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

2. Para la realización de estos estudios se requiere:
 - A) Contratar los servicios profesionales del Stanford Research Institute, el cual deberá realizar un estudio sobre tecnología, y elaboración de perfiles industriales, de conformidad con la propuesta que se anexa al presente convenio.
 - B) Contratar dos expertos en el sector electrónico por el plazo de tres meses cada uno y otros dos por el plazo de un mes y medio cada uno, quienes deberán trabajar en la sede de la Junta.
3. El costo total de los estudios a efectuarse es de US\$55,854.00, de los cuales US\$25.000 corresponden a los estudios a realizarse por el Stanford Research Institute, y US\$26,954.00 a los gastos que demande la contratación de los expertos, por concepto de honorarios, viajes y viáticos, de conformidad a lo que se señala en el anexo II del presente convenio y US\$3.900 para gastos de viaje de los expertos de Stanford.
4. Los expertos a contratarse para la realización de estos trabajos son los señores Alberto Ospina, Marcelo Paredes, Carlos Glatzel y Enrique Riesco.
5. La CAF conviene en contratar directamente los estudios con el Stanford Research Institute, de conformidad con la oferta señalada en el anexo I, y asumir el monto de su participación hasta por la suma de treinta y cinco mil dólares americanos (35,000.00 US\$). La Junta conviene en contratar a los expertos señalados en el punto 4., asumiendo la totalidad de los gastos que ello demande. Asimismo, la Junta se compromete a que, en el caso de que el monto de la participación de la CAF en el presente programa exceda de la suma de US\$35.000.00, ella cubrirá la diferencia.
6. La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Corporación Andina de Fomento, a través de su Unidad de Promoción, y a cargo de la Junta del Acuerdo de Cartagena a través de su Departamento de Industrias.
Ambos organismos participarán en la definición de las orientaciones generales de los trabajos y en la revisión y evaluación de los estudios.

CA
G



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

El presente convenio se celebra en dos ejemplares de un mismo tenor, suscritos en Lima a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Germánico Salgado P.
Coordinador
Junta del Acuerdo de Cartagena

Adolfo Linares
Presidente
Corporación Andina de Fomento



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

ANEXO II

COSTO DE LOS ESTUDIOS

1. Costo de los estudios de Stanford Research Institute

El costo de los estudios de SRI es de US\$25.000.00 según su propuesta. El número de perfiles industriales y estudios anexos que deberá preparar SRI puede estar sujeto a pequeñas variaciones que pueden traer como consecuencia la alteración del presupuesto en un porcentaje estimado no mayor de 20%. Este punto, de acuerdo a lo convenido con SRI, queda por definirse durante el transcurso del estudio. Dicho costo no incluye gastos de viaje que se estima en US\$3.900.

2. Costo por contratación de los expertos a cargo de CAF y Junta.

A) Honorarios y viáticos

El desembolso por honorarios y viáticos correspondientes a los dos expertos permanentes, por tres meses, se estima en US\$ 2.000.00 por mes (de los cuales un 40% aproximadamente correspondería a viáticos para el caso del experto de fuera de Lima).

Los honorarios y viáticos correspondientes a los dos expertos con carácter temporal (1 mes y medio) se estima en la cantidad de US\$7,875.00 cada uno, a razón de US\$175 por día, incluyendo honorarios y viáticos.

Total por honorarios y viáticos US\$25,350.

B) Viajes

Costo de los pasajes de y hasta la ciudad de origen de los expertos:

Santiago - Lima - Santiago	US\$ 212.00
Quito - Lima - Quito	160.00
Bogotá - Lima - Bogotá	236 x 2 = 472.00

Está previsto un viaje Lima - Caracas - Lima para dos expertos.

Su valor es de: US\$ 380 x 2 = US\$ 760.00

Valor total por viajes: US\$ 1,604.00

Valor total por honorarios, viáticos y pasajes de los expertos contratados: US\$ 26,954.00.



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

J/M-SG 61.

Lima, 13 de junio de 1974.

Señor Ingeniero
Don Adolfo Linares
Presidente Ejecutivo
Corporación Andina de Fomento
Caracas,
VENEZUELA.

Estimado señor Presidente:

Me es grato confirmar los términos de la conversación teletónica que usted tuvo con el doctor Javier Silva Ruete, Director-Secretario de la Junta, en relación con el apoyo de la CAF a la preparación del programa electrónico mediante la contratación de la empresa consultora "Stanford Research Inc." Como usted bien lo sabe, en el próximo año y medio se deberá terminar con la presentación y aprobación correspondiente de todos los programas sectoriales de desarrollo industrial del Acuerdo de Cartagena. La tarea que nos espera es muy compleja y como usted puede apreciarlo exige un esfuerzo que la Junta no podría realizar sin el apoyo de la Corporación Andina de Fomento. En el caso de la industria electrónica los trabajos deben culminar con la preparación de un análisis detallado del cual es parte indispensable un contrato con una empresa consultora que tenga conocimiento de las últimas tecnologías y esté en condiciones de prever su posible evolución. Es ese el caso de Stanford Research Inc. y esas son las circunstancias que nos han llevado a solicitar el apoyo urgente de la Corporación Andina de Fomento en esta etapa de los trabajos.

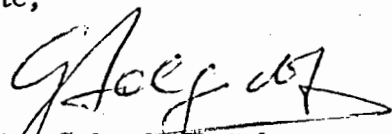
Usted encontrará anexo un proyecto de convenio así como los términos de referencia del contrato con la mencionada firma de consultores.

//

//

Javier Silva Ruete, que es el portador de estos documentos podrá conversar con ustedes sobre dichos textos y está autorizado para acordar los cambios que fuesen necesarios. Esperamos que no haya dificultades para iniciar rápidamente esta acción conjunta y le agradezco desde ahora por su buena disposición.

Con el testimonio de mi mayor consideración y aprecio, de usted muy atentamente,



Germánico Salgado Peñaherrera
Coordinador